



Dirección de Atención al Contribuyente

Departamento de Patentes

RESOLUCIÓ	N Nº	941	_/2	2022	
AUTORIZA INDICA	PERMISO	DEFINITIVO	Α	CONTRIBUYENTE	QUE
RECOLETA,		22 MAR 2	202	2	

VISTOS: Presentación del Interesado Ing. № 35987, de fecha 15 de marzo de 2022; Informe de Inspección de Patentes, de fecha 16 marzo de 2022; Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 41 de fecha 29 de agosto de 2019, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 2095, de fecha 07 de diciembre del 2021, que Pone Termino a Comisión de Servicios y Delegaciones de Facultades de don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

AV. BELLAVISTA N° 77 OFICINA 507

NOMBRE

POLO DE INNOVACION TECNOLOGICO DE SANTIAGO S.A.

RUT

76.161.404-5

GIRO

OFICINA ADMINISTRATIVA DE ALQUILER DE BIENES E INMUEBLES

ROL SII

184-80

UNIDAD VECINAL

35

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que POLO DE INNOVACION TECNOLOGICO DE SANTIAGO S.A., RUT 76.161.404-5, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes,

do, copia a Cobros y Enrolamientos y O.C.M. SII., una vez hecho, ARCHÍVESE.

LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ DIRECTORA (S)

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

LESM/SSM/GLC/DVM 16/03/2022

1945186



Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000